

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION: COMPARACION DE PRECIOS N° 016-2023/0EC-MPCH/C (primera convocatoria), EN APLICACION DE LA LEY N° 31728, ART. 22.**

En, la ciudad de Santo Tomas, a los 15 días del mes de setiembre del año 2023, en la oficina de Contrataciones de la Municipalidad Provincia de Chumbivilcas, a las 14:50 horas, se reunieron los miembros del Órgano Encargado de las Contrataciones, Jefe de la Oficina de Contrataciones Ing. Francisco Huanca Soncco y especialista en seace de la oficina de contrataciones Sr. Washington Torres Pumacallahui, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la COMPARACION DE PRECIOS N° 016-2023/0EC-MPCH/C (primera convocatoria), cuyo Contratación: Adquisición de combustible diesel B5 -S50 PARA EL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CALLES (PROLG. SIGLO XX, BUENA VISTA, ACCOPAMPA, USCAMARCA, SUIZA) Y PERIFÉRICAS NO PAVIMENTADAS EN LA ZONA CONO OESTE DE LA LOCALIDAD DE SANTO TOMAS, DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DEL CUSCO, meta: 0255, Fuente de financiamiento: 18. CANON SOBRE CANON, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección: COMPARACION DE PRECIOS N° 016-2023/0EC-MPCH/C (primera convocatoria).

**PRIMERO.** - Contando con el quorum necesario, se logró con La presencia de los siguientes miembros:

Presidente Ing. Francisco Huanca Soncco	Titular	x	dependencia	Jefe de la Oficina de Contrataciones
	Suplente			
Primer miembro Sr. Washington Torres Pumacallahui	Titular	x	dependencia	Especialista en seace de la oficina de contrataciones.

**SEGUNDO.** - El órgano de encargado de las contrataciones conforme lo dispone el artículo 22 de la Ley 31728, identifico a potenciales proveedores cuyos precios de los bienes objeto de la contratación se encuentran publicados en los aplicativos de fuente oficial del estado: (<https://www.facilito.gob.pe/facilito/actions/PreciosCombustibleAutomotorAction.do>). Teniendo en cuenta las citadas fuentes oficiales y considerando y considerando criterios de precio y/o ubicación geográfica, se elaboró un cuadro comparativo con el orden de prelación identificado, por lo menos, a tres proveedores. Bajo el siguiente detalle:

ITEM	POSTOR	P. U.	P. T.	ORDEN
1	ARAUJO VERA LALO	S/ 16.80	S/ 72,441.60	1°
2	HUAMAN SALAS JACQUELINE	S/ 17.00	S/ 73,304.00	2°
3	LOAYZA ENRÍQUEZ NICANOR	S/ 17.60	S/ 75,891.20	3°

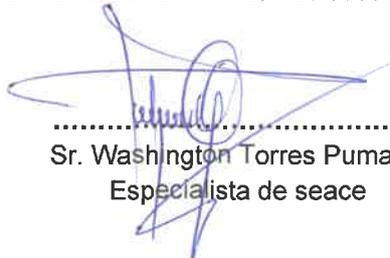
**TERCERO.** - A continuación, se requirió al proveedor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación la aceptación de las condiciones del pedido y precio. No teniendo respuesta, se prosiguió con el orden de prelación, hasta obtener su aceptación de las condiciones enmarcadas en el literal c) del art. 22 de la Ley N° 31728, al postor de orden de prelación 2 cuya oferta es:

ITEM	POSTOR	P. U.	P. T.	ORDEN
1	HUAMAN SALAS JACQUELINE	S/ 17.00	S/ 73,304.00	2°

**CUARTO.** - El órgano encargado de contrataciones otorga la buena pro mencionado en el numeral anterior, cuya oferta cumple con lo dispuesto en el literal c) del artículo 22 de la Ley 31728, previa verificación que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP y no encontrarse inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado, por lo que en señal de conformidad se suscribe.



Ing. Francisco Huanca Soncco  
Jefe de Contrataciones



Sr. Washington Torres Pumacallahui  
Especialista de seace